PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA

JARDÍN INFANTIL Rayito de Luz

AÑO 2021

a) Plan de gestión de convivencia

Plan de Gestión de Convivencia

El Plan de Gestión de Convivencia es el conjunto de estrategias y actividades, programadas por las comunidades educativas de cada unidad educativa, al inicio del año lectivo, que en conjunto responden al propósito de orientar a la comunidad en el desarrollo de estrategias para promover el buen trato, el respeto y prevenir cualquier tipo de manifestación de maltrato entre sus integrantes.

Cada unidad educativa elabora su Plan de Gestión de Convivencia a partir de los aportes del Manual de Convivencia y de la Política de Ambientes Bien Tratantes. A continuación, se presentan tablas que buscan organizar las estrategias de las comunidades educativas en tres grupos: estrategias para la promoción de derechos de niños y niñas, estrategias para la detección y prevención de situaciones de vulneración de derechos y estrategias para la detección y prevención de situaciones de maltrato físico y sicológico, agresiones sexuales y hechos de connotación sexual, donde a la vez observaremos normas de convivencias en los planes de trabajo de cada aula, favoreciendo climas de respeto positivo, valores propuesto en nuestro PEI (Amor, participación, solidaridad, respeto) presentando al final un calendario de actividades del año lectivo.

En los siguientes cuadros se proponen algunas de las líneas estratégicas y actividades de la Política de Ambientes Bien tratantes (PAB) para la consecución del propósito del Plan de Gestión de Convivencia. Para su elaboración, las unidades educativas deben definir estrategias vinculadas a la política, de acuerdo a su pertinencia territorial y PEI, pudiendo realizar aquellas que respondan a más de una línea de acción, realizando los cambios pertinentes cada una de los cuadros. Cabe señalar la importancia de considerar en la elaboración de las estrategias la participación de los niños y niñas.

constitucional, contenido en el Artículo 8, inciso 1, de la Constitución Política y regulado especialmente en el Título III de la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado, a partir de su Artículo 52 en adelante.

Si bien no es posible fijar un catálogo completo de conductas contrarias a la probidad, la ley establece expresamente ciertas conductas consideradas especialmente graves en su transgresión al principio de Probidad Administrativa.

Estas conductas son:

1) Usar en beneficio propio o de terceros la información reservada o privilegiada a que se tuviere acceso en razón de la función pública que se desempeña.
2) Hacer valer indebidamente la posición funcionaria para influir sobre una persona con el objeto de conseguir un beneficio directo o indirecto para sí o para un tercero.
3) Emplear, bajo cualquier forma, dinero o bienes de la institución, en provecho propio o de terceros.
4) Ejecutar actividades, ocupar tiempo de la jornada de trabajo o utilizar personal o recursos del organismo en beneficio propio o para fines ajenos a los institucionales.
5) Solicitar, hacerse prometer o aceptar, en razón del cargo o función, para sí o para terceros, donativos, ventajas o privilegios de cualquier naturaleza.
Exceptúense de esta prohibición los donativos oficiales y protocolares, y aquellos que autoriza la costumbre como manifestaciones de cortesía y buena educación.
6) Intervenir, en razón de las funciones, en asuntos en que se tenga interés personal o en que lo tengan el cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
7) Participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad.
8) Omitir o eludir la propuesta pública en los casos que la ley la disponga.
9) Contravenir los deberes de eficiencia, eficacia y legalidad que rigen el desempeño de los cargos públicos, con grave entorpecimiento del servicio.
10) Efectuar denuncias de irregularidades o de faltas al principio de probidad de las que haya afirmado tener conocimiento, sin fundamento y respecto de las cuales se constatare su falsedad o el ánimo deliberado de perjudicar al denunciado.

d) Procedimientos de gestión colaborativa de conflictos

		conjunto a la participación y colaboración de las familias y agentes comunitarios				

b) Restricción en la aplicación de medidas disciplinarias en el nivel de Educación Parvularia

La interacción de niños, niñas y adultos de la comunidad educativa en los jardines infantiles no da a lugar a la aplicación de ningún tipo de medida disciplinaria hacia los párvulos. Ellos se encuentran en pleno proceso de formación de su personalidad y autorregulación de las normas que reglamentan su relación con otros. En esta etapa es calve la resolución pacífica de conflictos lo que implica aprender a compartir.[4]

c) Descripción de los hechos que constituyen faltas a la buena convivencia, medidas y procedimientos

De acuerdo al Estatuto Administrativo existen obligaciones funcionarias que pueden agruparse principalmente en:

- Obligaciones de Hacer, contenidas en el Artículo 61 del Estatuto Administrativo, también llamadas "deberes positivos", como por ejemplo, "ejercer personalmente el cargo de manera regular y continua".

- Obligaciones de No Hacer, contenidas en los Artículos 84, 85 y 86 del Estatuto Administrativo, denominadas también "prohibiciones" e "incompatibilidades".

<u>¿Qué conductas contravienen el Principio de la Probidad Administrativa?</u>

Los principales deberes que tiene un funcionario público dicen relación con el servicio calidad del cargo, la eficiencia y la probidad, este último es un principio de carácter

[4] Revisar el *Manual de Convivencia.*

	reflexión del plan	sobre las estrategias planteadas en el plan.				
Gestionar taller con OPD	Coordinar reunión con red OPD	En conjunto con OPD se orientara a la comunidad educativa sobre los derechos de niños y niñas	zoom	mayo	Encargada convivencia y OPD	Taller de promoción de los derechos de niños y niñas
Realizar taller mindfulness	Participar de un taller de autocuidado para la comunidad educativa	Se realizara un taller para niños, niñas, familias, y funcionarias sobre mindufullness	Zoom capsulas	mayo	Encargada de convivencia y una funcionaria de la comunidad	Taller mindfullness
Asamblea General de padres	Realizar Asamblea de Padres del J.I Rayito de Luz	Coordinar asamblea de padres, para socializar protocolos del establecimiento, enfocándose principalmente en protocolo de vulneración de derechos de los niños y niñas	zoom	marzo	Encargada Jardín Infantil y Comunidad Educativa	Asamblea general de Padres y Apoderados
Conciencia Ambiental	Realizar talleres de SNCAE con la familia, comunidad, niños y niñas	Se realizara talleres online, presencial, para favorecer conciencia ambiental y estilos de vida saludable para la comunidad educativa en	Zoom-presencial	Marzo-diciembre	Encargada Jardín Infantil y Comunidad Educativa	talleres

Moderado	- Los conflictos están presentes desde más de tres meses sin haber sido abordados, lo que significado su acrecentamiento. - La comunidad educativa, los niños y niñas, los apoderados o familiares y el resto del equipo educativo se percatan del conflicto existente, al presenciar descalificaciones y comentarios negativos respecto de una compañera de trabajo. - La calidad de la atención a los niños y niñas empieza a verse afectada por distracción y/o baja colaboración en la realización de la tarea. - La cantidad de personas involucradas es mayor, ya que al haber trascendido a otros integrantes de la comunidad educativa se empiezan a conformar bandos. - Las involucradas aún manifiestan interés y disposición para encontrar una resolución, pero ya se requiere de la participación de la directora del jardín infantil.
Grave	- Los conflictos están presentes desde más de seis meses pues se han evitado sistemáticamente y se han vuelto crónicos. - Los niños y niñas están expuestos a riesgos, ocurrencia de accidentes por negligencias de las involucradas y la calidad de la atención se ve severamente mermada. - Los apoderados o familiares y el resto del equipo educativo están involucrados en el conflicto existente ya que no sólo saben del conflicto, sino que participan por omisión o por acción en la mantención de éste. - Se ha divulgado el conflicto por los canales de información institucional (SIAC) o por las redes sociales. - El contenido del conflicto puede abarcar temáticas como el maltrato hacia niños y niñas, malas prácticas laborales, faltas a la probidad descubiertas por una de las involucradas. - La tarea se ve seriamente entorpecida en su realización, siendo posible hasta que no se cumpla con las entregas o la correcta ejecución. - No se aprecia disposición a resolver el conflicto, es escasa o inexistente.

Calendario de actividades

Actividad	Objetivos	Descripción[2]	Lugar	Fecha	Encargado	Estrategia UE[3]
Realizar capsulas educativas de sensibilización de buen trato Planificación curricular, como también entregar trípticos o documentos sobre buen trato	Sensibilizar a las Familias en contexto presencial y remoto	Se enviara capsulas y orientaciones en planificaciones educativas para las familias con algunos tips de buen trato	APP WATHSAP	ABRIL-DICIEMBRE	Equipo de aula	Promover el buen trato con planificación curricular y capsulas educativas
Llamadas telefónicas y videos llamadas	Conocer cómo se promueve el buen trato en contexto familiar	Equipo realiza llamadas telefónicas a las familias y niños/as para saber cómo se encuentran, y entregar orientaciones de buen trato en cada llamada con ejemplos concretos	Aula-hogar	Abril-Diciembre	Equipo de aula	Realizar video llamadas para promover el buen trato con ejemplos concretos hacia las familias
Reflexión trimestral con la comunidad	Retroalimentar a la comunidad Educativa, a través del proceso de	Comunidad educativa o al menos un representante por estamento, reflexionan de manera trimestral	Jardín o zoom	Mayo-agosto-noviembre	Comunidad educativa	Reunión de retroalimentación

2 La descripción alude al modo en que la actividad contribuye al propósito del plan.
3 Señalar la estrategia de acuerdo a las establecidas por la unidad educativa en relación al Plan de Gestión de Convivencia.

Estrategias[1] de información y capacitación sobre derechos de niños y niñas

N°	Estrategia	Línea Estratégica / Actividad PAB
1	• **Realizar talleres para promoción de buen trato con la familia y funcionarias a través de capsulas educativas, trípticos, videos, u otros. Donde se pueda sensibilizar sobre el buen trato.** • **Entregar Orientaciones en planificación física entregadas en kit pedagógico para promover buen trato en actividades enviadas al hogar.**	Implementar estrategias de sensibilización respecto de la relevancia de la construcción colectiva de ambientes bien tratantes en Educación Parvularia.
2	• **Establecer de manera trimestral; una retroalimentación a través de la reflexión, con La comunidad Educativa y familia sobre cómo se están llevando a cabo las estrategias de buen trato en contexto presencial y remoto.** • **Llamadas telefónicas con apoderados para conocer cómo se han realizado diversas estrategias pedagógicas en el hogar, y como llevan a cabo el buen trato**	Establecer instancias de retroalimentación periódicas sobre buen trato entre equipos, estamentos o unidades que se relacionen cotidianamente.
3	• **Gestionar con OPD un taller donde toda la comunidad educativa conozca y se interiorice sobre los derechos de niñas y niños.** • **Desprender acciones con la comunidad para incorporar a nuestro plan de convivencia** •	Implementar estrategias institucionales que garanticen el derecho a ser oído de niñas y niños y la consideración de su opinión en las definiciones institucionales.
4	• **Niños y niñas aportan con propuestas para realizar proyectos educativos en trabajo presencial y Remoto** • **Niños y niñas elaboran material didáctico para los proyectos en ambos contextos.**	Diseñar e implementar estrategias de participación de niñas y niños en la creación de los proyectos educativos.

[1] Entre estas estrategias se pueden señalar instancias participativas con las familias para fomentar el buen trato, además del apoyo técnico al equipo pedagógico.

	• **Familia debe comprometerse en realizar una Labor Educativa en ambos contextos, colaborando con las evidencias fotográficas, videos u otros que requiera el equipo de Aula**	
5	• **Equipo participa en Talleres CEA realizando actividades del maletín de herramientas** • **Realizar actividades de mindfulnes con el equipo**	Institucionalizar el cuidado de equipos y autocuidado.
6	• **Equipo del jardín rayito de Luz crea acuerdos de convivencia dentro del jardín Infantil, a través de propuestas desprendidas anteriormente, y siendo revisadas y aprobadas por el Consejo escolar.** • **Equipo reflexiona de manera trimestral frente a estos acuerdos implementados.**	Revisión y ajuste o creación participativa de acuerdos de convivencia tanto en oficinas como en comunidades educativas de la JUNJI.
7	• **Implementar normas de convivencia con los niños y niñas en el aula como también en el hogar** • **Practicar Normas de con vivencia en el hogar.** • **Diseñar normas de convivencia para mantener la seguridad y bienestar de todos los miembros de la comunidad**	Diseñar e implementar estrategias de participación de niñas y niños en la generación de acuerdos de convivencia de los jardines infantiles.
8	• **Equipo de clima Laboral JUNJI Dirección regional**	Crear una estrategia institucional para la sistematización y mantención de las buenas prácticas en la JUNJI.

Estrategias de información y capacitación para detectar y prevenir situaciones de riesgo de vulneración de derechos

N°	Estrategia	Línea Estratégica / Actividad PAB
9	• **Desprender acciones de los protocolos institucionales para entregar en trípticos a la comunidad educativa** • **Se dará a conocer en "Asamblea de padres" protocolos de actuación de situaciones de vulneración de derechos de párvulos.** • **Entregar Flujograma del protocolo en físico para todas las familias del Jardín Infantil** • **Equipo Pedagógico de la comunidad Educativa, dará lectura al protocolo enviado a sus correos personales.**	Implementar protocolos y procedimientos institucionales de detección e intervención en situaciones de maltrato infantil (Protocolo de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de los párvulos).
10	• **Equipo de consejo escolar sensibiliza a la familia con respecto al maltrato a través de un taller con colaboración de una sicóloga Infantil** • **Incorporar un espacio visible un panel, para la comunidad educativa con temas asociados al maltrato infantil y su intervención. (flujograma)**	Sensibilizar respecto del maltrato infantil para favorecer su detección temprana y oportuna intervención.
11	• **Realizar un trabajo colaborativo con OPD (oficina de protección de los derechos de la infancia)** • **Educar a las familias de acciones que conllevan a un maltrato.**	Implementar una intervención pertinente y oportuna en función del tipo de maltrato y el contexto en el que ocurre.
12	• **Difusión de estrategias preventivas frente a situaciones de maltrato** • **Familias conocen protocolo de Maltrato, y luego completan un formulario basado en este mismo.**	Implementar estrategias preventivas que favorezcan la coordinación institucional para una intervención pertinente y oportuna frente a situaciones de maltrato infantil.
13	• **Realizar plan de acción con OPD Y JUNJI**	Fortalecer el trabajo de coordinación con las redes locales vinculadas a los derechos de infancia y su protección.

Estrategias de información y capacitación para detectar y prevenir situaciones de maltrato físico y sicológico, agresiones sexuales y hechos de connotación sexual

N°	Estrategia	Línea Estratégica / Actividad PAB
14	• mantener un espacio de reflexión con la comunidad respecto a estos protocolos • reflexión en CAUA sobre nuestro rol en aula en dete situaciones en particular	Implementar espacios de reflexión en torno al ejercicio del poder en el desempeño cotidiano del rol.
15	• comunidad educativa dará lectura a los protocolos y se implementaran acciones para los procedimientos • socializar con la Comunidad fichas de acción ante una situación de maltrato	Implementar protocolos y procedimientos institucionales de detección e intervención en situaciones de maltrato infantil (Protocolo de actuación frente a hechos de maltrato infantil, connotación sexual o agresiones sexuales).
16	• Asesorar a la comunidad educativa sobre el maltrato infantil • Realizar un acompañamiento a las familias que son víctimas de maltrato	Sensibilizar respecto del maltrato infantil para favorecer su detección temprana y oportuna intervención.
17	• Orientar a la comunidad educativa con las redes oportunas en cada intervención, en reuniones o cada vez que sea necesario. • Entregar números o páginas de cualquier tipo de maltrato para una intervención oportuna	Implementar una intervención pertinente y oportuna en función del tipo de maltrato y contexto en el que ocurre.
18	• Mantener comunicación permanente con oficina encargada de protocolo de maltrato infantil.	Implementar estrategias preventivas que favorezcan la coordinación institucional para una intervención pertinente y oportuna frente a situaciones de maltrato infantil.
19	• Programas talleres trimestral con redes	Fortalecer el trabajo de coordinación con las redes locales vinculadas a los derechos de infancia y su protección.

Como en cualquier equipo de trabajo, el surgimiento de conflictos de los jardines infantiles es inevitable, considerando que los seres humanos son diversos, la comunicación a menudo presenta desafíos para ser efectiva y los intereses individuales pueden no estar alineados con los objetivos del equipo.

Por otra parte, la presencia de conflictos entre las funcionarias o entre funcionarios y apoderados o familiares de la comunidad educativa pueden significar una traba o una dificultad seria para el adecuado funcionamiento del jardín infantil, lo que a su vez podría afectar negativamente a los niños y las niñas que se atienden.

En un contexto como el antes descrito, se hace necesario explicitar cuáles serán los mecanismos de abordaje de los conflictos al interior del jardín infantil en función de su gravedad.

En primer lugar, es necesario diferenciar los grados de intensidad de los conflictos, porque en función de la gravedad se deberá proceder de diferentes maneras.

Tipo de conflicto	**Definición**
Leve	- Se origina por malentendidos internos que han surgido recientemente respecto de asuntos del trabajo con niños y niñas o de relaciones interpersonales con alguien de la comunidad educativa. - Se detecta la presencia de climas laborales y con apoderados "tensos", sin embargo, los niños y niñas no están expuestos a riesgos o situaciones de agresión. - El desarrollo de la tarea se ve entorpecido (en su calidad, plazos de entrega, comunicación con apoderados, etc.), pero aún se logra realizarla. - La cantidad de personas involucradas es discreta: un par de personas, el equipo de una sala. - El contenido del conflicto puede ser por desavenencias interpersonales, estilo de relacionamiento, desacuerdos en cómo realizar las tareas de la sala. - Las personas involucradas están dispuestas a dialogar en pos de encontrar acuerdo y soluciones.

Acciones relacionadas:

Tipo de conflicto	Acciones a realizar	Responsable
Leve	Al menos una de las partes en conflicto deberá generar o solicitar un espacio privado y respetuoso e invitar a la otra persona (miembro de la comunidad educativa) a iniciar un diálogo que les permita conocer y entender por qué se está generando el conflicto, conocer sus posiciones respecto del conflicto y buscar un acuerdo que a ambas satisfaga.	Individual.
Moderado	El tiempo de los conflictos y el involucramiento de otras personas de la comunidad hacen necesaria la participación de un tercero para la resolución. Dependiendo de quiénes son las partes en conflicto será necesario que se involucre la jefatura directa (educadora encargada del nivel, directora de la unidad educativa, supervisora técnica en caso de ser un jardín alternativo). Las acciones están orientadas a invitar a las partes a un espacio de diálogo privado y respetuoso que permita conocer y entender por qué se está generando el conflicto, conocer las posiciones respecto del conflicto y buscar un acuerdo que a ambas partes satisfaga.	Jefatura directa, directora del jardín infantil, ETT, según corresponda.
Grave	Al ser un conflicto sin resolver y de larga data se requiere del apoyo de una unidad especializada por lo que la jefatura del jardín infantil o el Sub departamento de Calidad Educativa deberá convocará al equipo de clima y seguridad laboral para abordar la temática en cuestión en conjunto con la dirección de la unidad educativa.	Jefatura del jardín, ETT, Sección de Clima y Seguridad Laboral.